



Departamento de Rentas
GAGV/FMGR/ACPO/mce

REF.: Solicitud Patente Comercial
Provisoria de giro "Grandes
Tiendas y Menaje de Casa"

SANTA CRUZ, febrero 11 del año 2020.-

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y; el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La solicitud de Patente Comercial, presentada por el señor FRANCISCO JAVIER LORCA NAVARRO; el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No Cumple) y; el Informe N° 41, del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O :

EXENTO N° 491.- /

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria" (conforme lo establece la Ley de Rentas en su Artículo N° 26), por un período de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "GRANDES TIENDAS Y MENAJE DE CASA", a nombre del señor FRANCISCO JAVIER LORCA NAVARRO, R.U.T. N° 14.467.339-5, con domicilio comercial en Avenida Errázuriz N° 1285, de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N° 183-13.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría

=====